FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 06 de Abril de 2021

MY. DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director ESM BASPC16 y/o quien haga sus veces
GERENTE DEL PROYECTO
Gn.

ASUNTO**:** EVALUACION CONSOLIDADA, la cual contiene los conceptos HABILITANTES jurídicos, económicos y técnicos dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 146-CENACYOPAL-SANIDAD-2021.

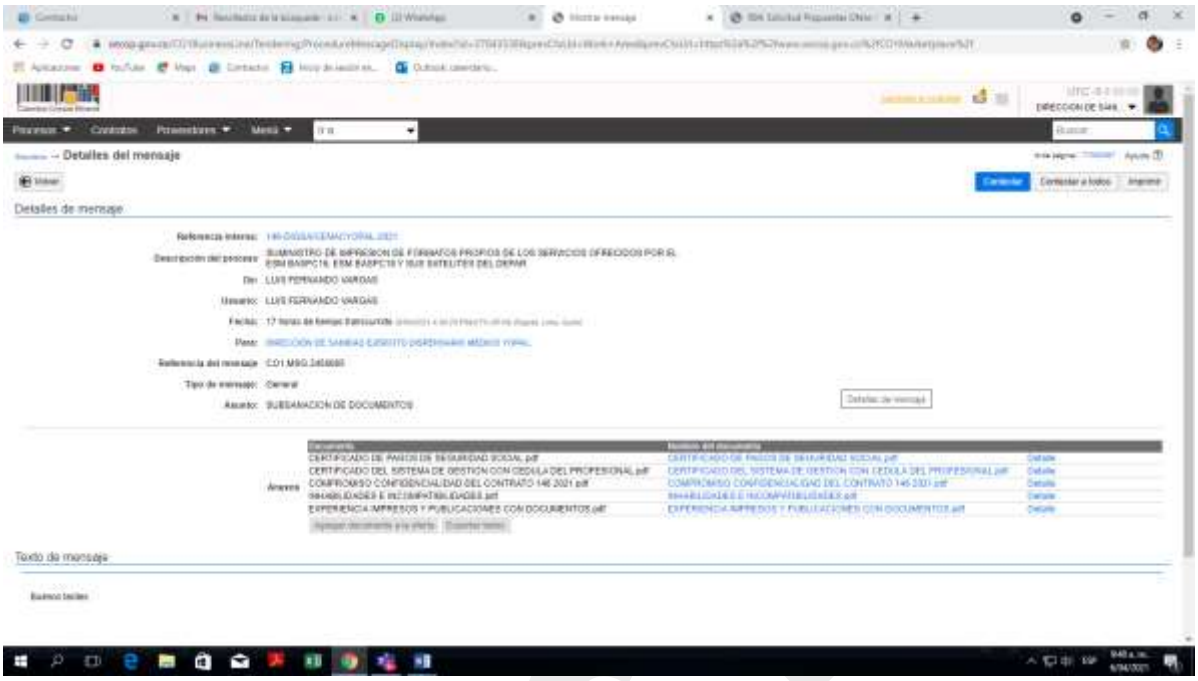
Comedidamente nos permitimos presentar al señor coronel la evaluación consolidada del proceso **de MINIMA CUANTIA No. 146-CENACYOPAL-SANIDAD-2021** cuyo objeto contractual es "**SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2**"

Antecedentes:

1. En el término establecido para la subsanación a las observaciones realizadas por el comité evaluador el oferente que se encuentra en etapa de evaluación y cuya oferta corresponde a la presentada por **LUIS FERNANDO VARGAS con establecimiento comercial PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con NIT: 18.392.689-** allega documentos que contienen la documentación correspondiente a los requerimientos realizados así:

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare

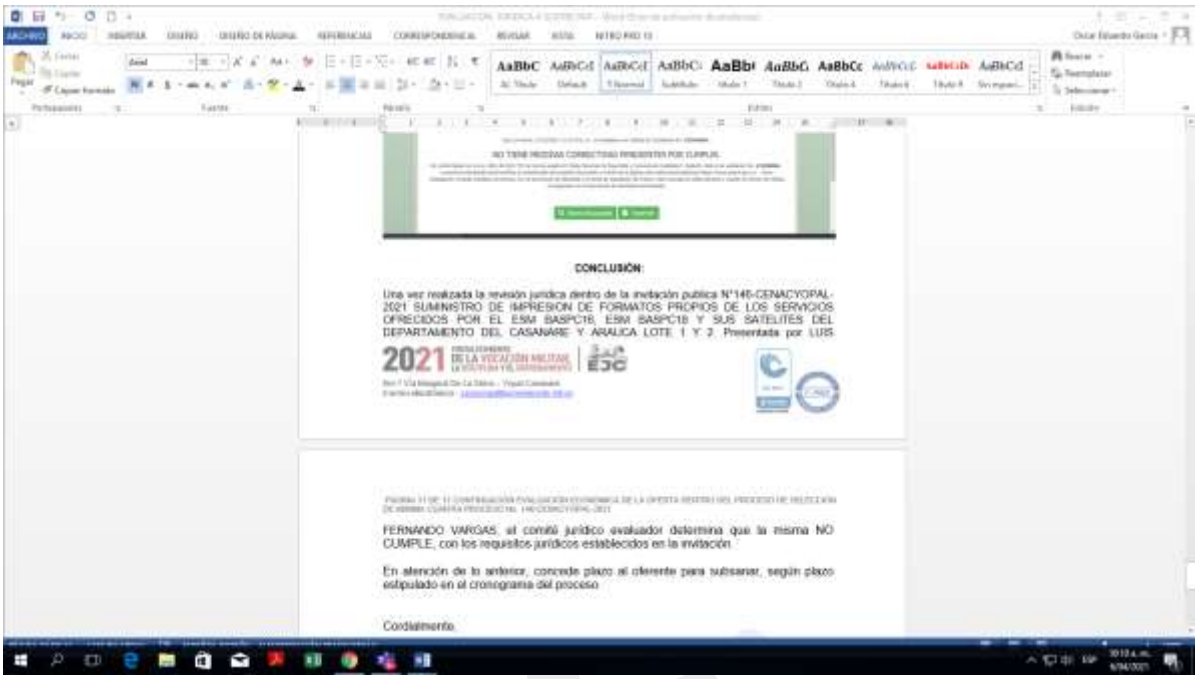
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



EVALUACION JURIDICA FINAL A LA OFERTA PRESENTADA POR LUIS FERNANDO VARGAS CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con NIT: 18.392.689-0.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación realizado por el comité jurídico evaluador a la oferta presentada por LUIS FERNANDO VARGAS, PROCEDE nuevamente a revisar los documentos aportados en el término concedido para realizar la subsanación.

CENAC



CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la revisión jurídica dentro de la invitación pública N°146-CENACYOPAL-2021 SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2. Presentada por LUIS

FERNANDO VARGAS, el comité jurídico evaluador determina que la misma NO CUMPLE, con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación

En atención de lo anterior, concede plazo al oferente para subsanar, según plazo estipulado en el cronograma del proceso

Cordialmente,

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	04	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	03	X	
-Fecha de expedición		X	
-Constitución		X	
-Termino de duración		**X**	
-Objeto Adecuado			

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	03	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	04	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	01	x	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	05	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	4	X	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	06	X	

CENACYOP

ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
LIBRETA MILITAR	01	X	
MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		x	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	05	x	



SKAYBE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003

LUIS FERNANDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía numero**18392689** Expedida en Calarcá, Actuando en nombre propio, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

Dada en Calarcá, Quindío a los 29 días del mes de marzo de 2021.

Luis Fernando Vargas

Proponente: **LUIS FERNANDO VARGAS**
Dirección: Carrera 25 No. 38-18 Calarcá Quindío
Teléfono: 7421228 fax 7436920
Celular: 3154016437
Email: litoskybre@yahoo.es



Banagrario

RAZON SOCIAL :	VARGAS LUIS FERNANDO
IDENTIFICACION:	NI-18392889
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-03-24
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-03-19
FECHA DE PAGO:	2021-03-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2021-02
PERIODO SALUD:	2021-03
NUMERO PLANILLA:	8612242876
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8662831305
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.800	$ 230.800
Subtotal Salud		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.800	$ 230.800
230201	800226136	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.000	$ 436.000
230301	800144808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.400	$ 140.400
25-14	800338094	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 394.600	$ 394.600
Subtotal Pension		3	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 848.000	$ 848.000
14-20	860011153	POSITIVA	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000	$ 31.000
Subtotal ARL		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.000	$ 31.000
CCF43	860600181	COMFINALCO QUINDIO	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.800	$ 338.800
Subtotal CCF		1	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.800	$ 338.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.401.000	$ 1.401.000



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio de la presente, Yo Jaime Alberto Muñoz Pineda profesional en seguridad y salud en el trabajo certifico que actualmente la empresa PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Así mismo certifico que a la fecha la empresa se encuentra en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25.

Doy fe que a la fecha han evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 100 %.

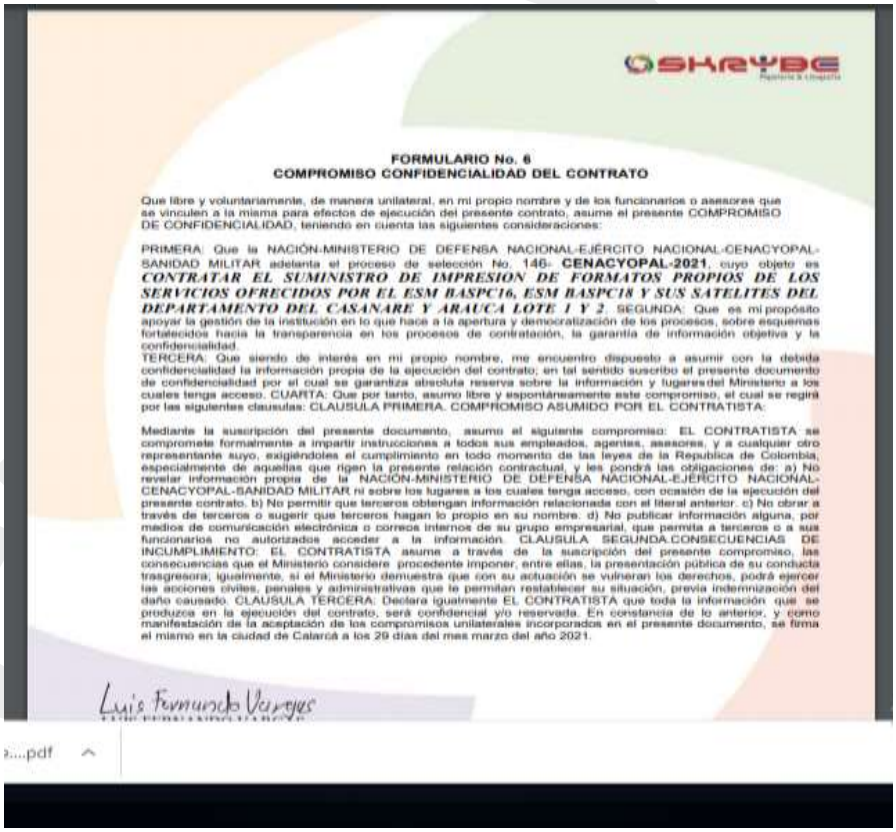
La presente se firma a los 29 días del mes de marzo de 2021

Jaime Alberto Muñoz Pineda
Profesional en seguridad y salud en el trabajo
T/P 0879/2018

Luis Fernando Vargas
Gerente
Nit: 18.392.889-0

Activar Wi
Ve a Configur





FORMULARIO No. 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR adelanta el proceso de selección No. 146- **CENACYOPAL-2021**, cuyo objeto es ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2***. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.
TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:

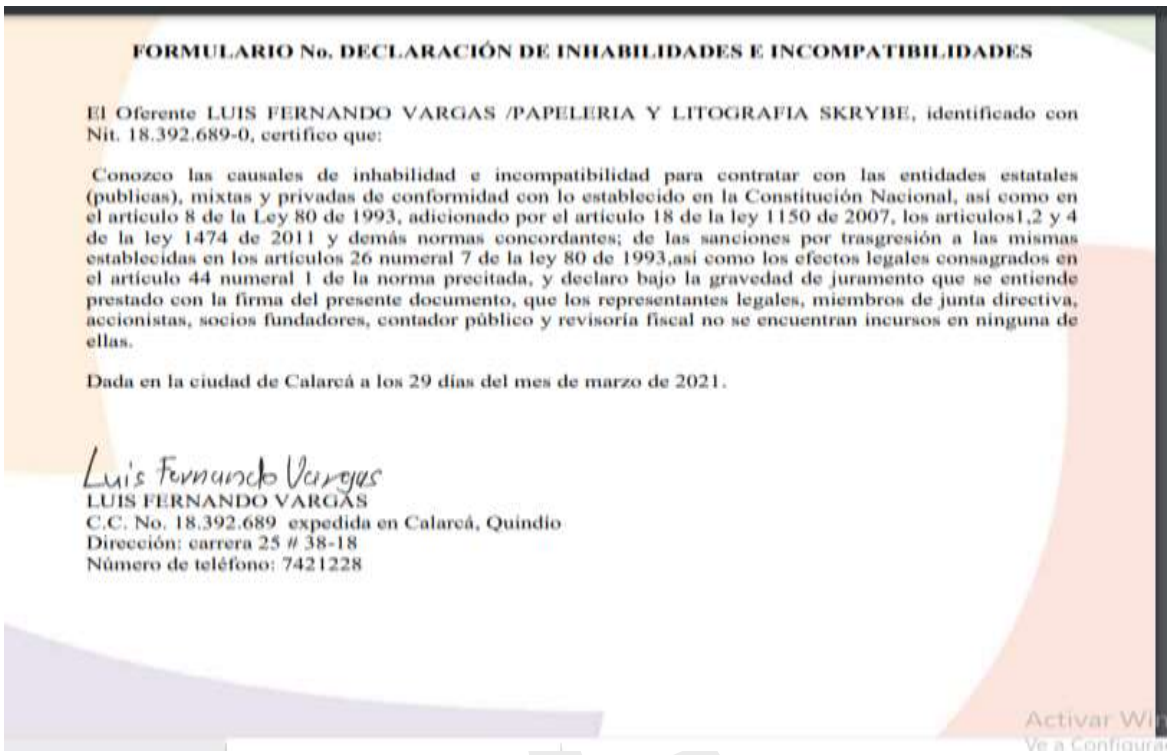
Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA.CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Calarcá a los 29 días del mes marzo del año 2021.

Luis Fernando Vergara

....pdf

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare

Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



FORMULARIO No. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Oferente LUIS FERNANDO VARGAS /PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE, identificado con Nit. 18.392.689-0, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el articulo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el articulo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los articulos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,así como los efectos legales consagrados en el articulo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoria fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de Calarcá a los 29 días del mes de marzo de 2021.

Luis Fernando Vargas
LUIS FERNANDO VARGAS
C.C. No. 18.392.689 expedida en Calarcá, Quindio
Dirección: carrera 25 # 38-18
Número de teléfono: 7421228

Activar Wi
Ve a Configura

CONCLUSIÓN COMITÉ JURIDICO EVALUADOR.

Una vez realizada la revisión jurídica final dentro de la invitación pública **N°146CENACYOPAL-SANIDAD-2021**; el comité jurídico evaluador señala que la oferta presentada por la persona natural **LUIS FERNANDO VARGAS con establecimiento comercial PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con NIT: 18.392.689-0 SUBSANÓ en debida forma por cuanto se determina que CUMPLE** con los requerimientos jurídicos establecidos dentro de la invitación publica del proceso de la referencia.

COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Teniendo en cuenta que el comité económico evaluador en la evaluación preliminar consideró lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación documental, la revisión y corrección aritmética y la verificación de los precios y cantidades establecidas dentro de la invitación publica **146-DIGSA/CENACYOPAL-2021**; Conforme a la información adjuntada por el proponente en su oferta económica – lista de precios para el proceso del asunto y sus anexos, el comité económico evaluador **HABILITA** la oferta presentada por la empresa persona natural **LUIS FERNANDO VARGAS con establecimiento comercial PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con**

NIT: 18.392.689-0 por cumplir con los requerimientos establecidos dentro de la invitación publica del proceso de la referencia



DESCRIPCION	OBSERVACION	CONCEPTO
RUT	Formulario No. 14836231507 de fecha 28-05-2020	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	Banco DAVIVIENDA de fecha 02 de MARZO de 2021 No. Cta. Corriente No. 139400012035	CUMPLE
Formulario No.7 Datos Básicos Beneficiario de Cuenta	ANEXA FORMULARIO	CUMPLE
EVALUACION	CUMPLE	

Luego de realizada la evaluación documental el oferente CUMPLE con los documentos establecidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la evaluación documental, la revisión y corrección aritmética y la verificación de los precios y cantidades establecidas dentro de la invitación pública **146-DIGSA/CENACYOPAL-2021**. Conforme a la información adjuntada por el proponente en su oferta económica – lista de precios para el proceso del asunto y sus anexos, el comité económico evaluador **HABILITA** la oferta presentada por la empresa persona natural **LUIS FERNANDO VARGAS con establecimiento comercial PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con NIT: 18.392.689-0** por cumplir con los requerimientos establecidos dentro de la invitación publica del proceso de la referencia.

Cordialmente,

FIRMAS EN ORIGINAL
PS. MARYEN MAYERLY CORDON MESA
Comité Económico Evaluador

Conforme a lo anterior se puede constatar que la oferta se encuentra habilitada y no dio lugar a subsanación alguna.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR LOTE II.

Evaluación Técnica del Proceso de mínima cuantía No. 146-CENACYOPAL-2021.

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación Técnica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía No. **146-DIGSA/CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.".**
PROPONENTE LOTE 2.

OFERENTE 1

PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE
N.I.T. 18392689-0
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS FERNANDO VARGAS
C.C. No. 18.392.689 expedida en Calarcá, Quindío
Carrera 25 # 38-18

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los elementos solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará el anexo** FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la **columna correspondiente a FICHA TÉCNICA**, SI CUMPLE O NO CUMPLE con la condición técnica requerida para cada uno de los ítems. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación del formato en Excel anexo al proceso.		

							OFERTA ECONÓMICA				FICHA TÉCNICA				
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA OFERTADA	X CUMPLE		NO CUMPLE	

Nota: Los documentos que se requieren para el siguiente proceso, el modelo se encuentra en el archivo anexo 001, en tipo de archivo WinRAR .

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No

El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. • No se aceptan auto certificaciones. **Requisitos que debe cumplir el oferente:** • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso. **NOTA 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **NOTA 2:** Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. **NOTA 3:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **NOTA 4:** El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC Regional Yopal, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta	**X**	

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos, adicionalmente se requiere que cada uno de sus integrantes acredite un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.	N/A	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”. El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA” Acreditar mediante certificaciones de contratos y contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: a. Nombre o razón social del contratante. b. Nombre o razón social del contratista. c. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. d. Año celebración del contrato.	N/A	

e. Valor del contrato. f. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. g. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. h. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.		

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por el término de vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos. • Que ampare la calidad de los elementos a adquirir. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.	**X**	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA1: Esta obligación debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente. NOTA2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**X**	

ANEXO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Requisitos	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	
	CUMPLE	
	Si	No
La entidad solicita se entregue junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, Para la realización del objeto del presente contrato, se debe incluir el protocolo de bioseguridad establecido en la RESOLUCIÓN 000675 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar la industria manufacturera con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades. Numeral 2 y numeral 3. Anexo técnico de la Resolución 675 de 2020. Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”. Manipulación de insumos y productos Las empresas deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén: a. Zona de Descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.	**X**	

b. Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus. c. Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición. d. El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes. e. El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón. f. Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 24 horas, mientras el virus se inactiva. g. Promover la entrega digital y electrónica de documentos. h. El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados. i. Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta. j. Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice. NOTA: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.		

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE identificado **NIT.** 18392689-0**,** representado legalmente por la señor LUIS FERNANDO VARGAS C.C. No. 18.392.689 expedida en Calarcá, Quindío según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso.**146-DIGSA/CENACYOPAL-2021** Este comité

técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE	**CUMPLE**

COMITÉ TECNICO EVALUADOR LOTE I.

Respetuosamente me permito dar el concepto al Señor Mayor Gerente de Proyecto de los documentos aportados por el oferente LUIS FERNANDO VARGAS CC 18392689 al PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **146-CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE LOTE 1**.

OFERENTE
LUIS FERNANDO VARGAS
CC 18392689

REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	CUMPLE
6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE
6.5.1. GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
6.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE
6.6 ANEXO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE

CONCLUSION

La oferta fue verificada de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, encontrándose que el señor ***LUIS FERNANDO VARGAS CC 18392689***, se encuentra **TÉCNICAMENTE HABILITADO**, por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección mínima cuantía No. **146-CENACYOPAL-2021.**

CONCLUSIÓN DEFINITIVA

El comité jurídico, económico y técnico evaluador del proceso de mínima cuantía No. **N°146-CENACYOPAL-SANIDAD-2021**, ha determinado que la propuesta presentada por la persona natural **LUIS FERNANDO VARGAS con establecimiento comercial PAPELERIA Y LITOGRAFIA SKRYBE con NIT: 18.392.689-0** cumple con los requerimientos establecidos dentro de la invitación pública del proceso de la referencia. por lo que sugiere la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN	**ACEPTAR LA OFERTA**

PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
EVALUADOR JURÍDICO

PS. MARYEN MAYERLY CORDON MESA
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

SV. PAEZ CAICDO HERNAN DARIO
Ayudante Comando ESM BASPC16 y/o quien haga sus veces
EVALUADOR TÉCNICO – CASANARE

SS. ORTEGA OSPINA LUIS
Evaluador Técnico ESM BASPC18
LOTE 2 ARAUCA

CENACYOP

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare

Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -

CENACYOP

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -